



AYUNTAMIENTO DE ALBALA

B A N D O

CONVOCATORIA PLAZA DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL

Este Ayuntamiento va a proceder a la contratación, **POR UN PERIODO DE SEIS MESES, A JORNADA PARCIAL** de UNA **PLAZA DE DINAMIZADOR/A SOCIO-CULTURAL**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un dinamizador socio-cultural, de naturaleza laboral, cofinanciado por la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a través del Plan Activa Cultura 2017

Condiciones de Admisión de Aspirantes:

Para poder participar en el proceso selectivo es necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Poseer el título de Graduado Escolar u otra titulación equivalente.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Ser demandante de empleo.

Estos requisitos se entenderán cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes de participación que se señale en la difusión pública que realice este Ayuntamiento.

Forma y plazo de presentación de instancias:

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I a las presentes Bases, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o el alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La celebración de las pruebas selectivas y todos los demás trámites relacionados con la selección, se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, del pasaporte.
- Informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social con fecha posterior a la convocatoria en las pruebas de selección.
- Volante o certificado de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso, y señalada en la Base Séptima. La no presentación de documentación se entenderá, a efectos de puntuación, que el/los criterio/s en que concurra esta situación, no han sido alegados.

Plazo presentación de instancias:

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo finaliza a las 14,00 horas del día 21 de Junio de 2.017.

Albalá a 12 de Junio de 2.017
EL ALCALDE,